



**CONSTANCIA DE NO
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.016-2024**

**CLASE DE AUDIENCIA
REVOCATORIA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO**

**DELITO
HOMICIDIO**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
04	03	2024	PALOQUEMAO	11001600002820230163300	439590	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: JUAN CAMILO CAICEDO FISCAL 215 SECCIONAL				juan.caicedoc@fiscalia.gov.co (NO COMPARECIÓ)		
Defensor SERGIO ANDRÉS DIETES CALDERÓN DANIEL ESTEBAN HURTADO REY				sergio@dietescabogados.com destebanhurtadorey@gmail.com		
Acusado EDER SANTIAGO BUITRAGO SUSAS PPL URI KENEDY				PPL URI PUENTE ARANDA		
Ministerio Público JOSELYN GÓMEZ PICO				jgomezp@procuraduria.gov.co		
Víctima RUTH ESPERANZA PINZON				ruthesperanzapinzon@gmail.com		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		

REVOCATORIA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2.024), siendo la 2:30 p.m. se deja constancia que la audiencia de revocatoria de la medida de aseguramiento programada para el día de hoy a las 2:00 p.m. no se realiza, como quiera que el peticionario la retiró en los siguientes términos:



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



D

DANIEL ESTEBAN HURTADO REY <destebanhurtadorey@gmail.com>

Para: Juzgado 17 Penal Municipal Control Garantías - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: Mebog.e8@policia.gov.co; sergio@dietescabogados.com; Juan Camilo Caicedo Chaparro; jgomezp@procuraduria.gov.co; y 1 más

Lun 04/03/2024 11:27

Honorable

Juzgado 17 Penal Municipal Control Garantías - Bogotá -

RADICADO: CUI: 11001600002820230163300 NI: 439590.

Delito: Homicidio

Procesado: EDER SANTIAGO BUITRAGO SUSA

ASUNTO: RETIRO LA SOLICITUD DE AUDIENCIA REVOCATORIA.

AVISO – URGENTE-

Cordial saludo, me permito informarle el retiro de la audiencia revocatoria, toda vez que, unos de los medios de convicción utilizados para la sustentación aún la defensa no cuenta con dicho medio, pensando que la entidad pública iba enviarlo el pasado viernes o en el transcurso de la mañana del día de hoy, entonces a falta de tal medio, se torna imposible satisfacer con toda la probabilidad el plus de la revocatoria deprecada por la defensa.

Agradezco su gentil labor y toda la atención prestada.

Atentamente,

DANIEL ESTEBAN HURTADO REY

Defensor.

De igual manera, se deja constancia que se realizó la conexión de la URI de Kennedy, donde se encuentra privado de la libertad EDER SANTIAGO BUITRAGO SUSA e ingreso el Dr. Daniel Esteban Hurtado Rey, quién ratificó el retiro de la diligencia y la imposibilidad de su realización.

Por lo tanto, se devuelve la actuación al Centro de Servicios Judiciales del SPA, porque como se señaló, fue retirada por el peticionario.

Conste,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76